



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RAD. 2023.00759.00

DEMANDANTE: JHON JAIRO ALFARO GARCIA

DEMANDADA: CONSTRUCTORA ARQ DESIGN SAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, 19 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisada la demanda referenciada en el epígrafe, considera el Despacho la necesidad de inadmitir la misma por las siguientes razones:

- Con la demanda se solicita el pago de una compensación a título de clausula penal sin embargo el demandante no realiza el correspondiente *JURAMENTO ESTIMATORIO* de conformidad con el artículo 206 del CGP, debe tenerse en cuenta que el mismo debe ser específico, contener los conceptos que conforman el juramento y los cálculos aritméticos de las sumas pedidas a título de clausula penal.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días para que la demandante aclare y subsane los defectos antes anotados, so pena de ser rechazada de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RAD. 2023.00759.00
DEMANDANTE: JHON JAIRO ALFARO GARCIA
DEMANDADA: CONSTRUCTORA ARQ DESIGN SAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 87 de fecha 25 de octubre
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4034d0de56fa7e1f1e83224aafe414b1d570521342e393f6416cc88f77b7b7**

Documento generado en 24/10/2023 09:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>